

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 3 DE OCTUBRE DE 2019

Núm. de sesión: 5	Lugar: Salón de Plenos	
Tipo: ordinaria	Convocatoria: Primera	
Hora de inicio: 19.00 h	Hora de finalización: 22.20 h	

ASISTENTES

Alcaldesa: CRISTINA CIVERA I BALAGUER

Concejales

VICENTE PÉREZ COSTA

JUAN JOSÉ CARRIÓN RUBIO

NÉMESIS CARDONA GÓMEZ

SONIA GARCIA RUIZ

AGUSTÍN MUEDRA JORNET

BEATRIZ SÁNCHEZ BOTELLO

MANUEL MORENO COMES

MARIA SÁNCHEZ MARTIN

ANA ALCOVER TORRES

VÍCTOR XERCAVINS I GARCÍA

FRANCESC ALCAINA I COSTA

TOMAS PIQUERAS GIMENEZ

Secretaria: ARACELI MARTIN BLASCO

Interventor: MIGUEL HERNAN JUAREZ GONZALEZ



1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las actas de la sesión constitutiva de 15 de junio 2019, la sesión ordinaria de 4 de julio 2019, la de la sesión extraordinaria y urgente de 31 de julio 2019, cuya copia ha sido repartida previamente a todos los concejales y pregunta si hay alguien que quiera hacer alguna puntualización respecto a ella.

Toma la palabra D. Victor Xercavins, y comenta que ya se han disculpado por haberlas enviado tan tarde y que las han recibo a las 15.30 h. y espera que para otras ocasiones lleguen antes. Quiere puntualizar que en el acta del pleno del 4 de julio, en la página 29 aparece el nombre de Francisco Alcaina en lugar de Francesc.

Se aprueba el acta del 4 de julio por unanimidad de los presentes, con la corrección de Francisco Alcaina por Francesc.

2. EXPEDIENTE 1493/2019. NOMBRAMIENTO DE TOMÁS PIQUERAS, DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, COMO NUEVO CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN, EN SUSTITUCIÓN DE JESÚS LOIS PRIOR.

Vista la renuncia expresa presentada D. Jesús Lois Prior al cargo de Concejal, de la cual se tomó razón en la sesión plenaria ordinaria de fecha 4 de julio de 2019.

Considerando que se ha recibido de la Junta Electoral la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, en concreto en la persona de D. Tomás Piqueras Giménez, y que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, de conformidad con el artículo 75 d ella Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el informe emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento de Museros, sobre la legislación aplicable a seguir en el procedimiento.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación toma conocimiento de la toma de posesión de D. Tomás Piqueras Giménez del cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

Cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, la Secretaria General cede la palabra al concejal, que jura por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Museros con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la constitución y el Estatuto de Autonomía, como normas fundamentales del Estado y de nuestra comunidad autónoma, de conformidad con la legislación vigente.



El Pleno de la Corporación da la bienvenida al nuevo concejal y, tras la toma de posesión, D. Tomás Piqueras Giménez se incorpora a la sesión.

3. EXPEDIENTE 1451/2019. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL DEL EJERCICIO DE 2018.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente y que consta en el correspondiente expediente municipal G1451-19.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en relación a la sesión celebrada en fecha 09/08/2019.

Visto que la misma se expuso al público tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (desde el 09/08/2019 al 23/09/2019), como en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P. nº 160 del 21/08/2019 al 23/09/2019), es decir, durante 15 días y 8 más al menos en este último Boletín, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se haya presentado alguna, pues el plazo concluyó el 23/09/2019 y, en su caso, tendrían que ser objeto de nuevo examen por la Comisión Especial de Cuentas.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría (6 votos a favor del PSOE, 1 voto a favor de EU, 2 votos a favor de Compromís, 2 abstenciones del PP y 1 abstención de Ciudadanos) el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así debidamente aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, en su caso, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y a la Sindicatura de Cuentas, atendiendo a que la documentación que va a presentar este Ayuntamiento a continuación del sometimiento a consideración del Pleno para su aprobación o no debe ser trasladada como máximo el 15/10/2019 a dicha Sindicatura y que presumiblemente originará que este Ayuntamiento no figure como que ha incumplido el plazo de presentación de las mismas ante dicho órgano de fiscalización externo, a lo cual se procederá de forma inmediata a continuación de la adopción del correspondiente acuerdo plenario y así evitar figurar en la relación de Ayuntamientos que no rinden cuentas imposibilitando su acceso a subvenciones autonómicas y en la que se esperan figuren, en su caso, incidencias de mero carácter técnico-numérico a aclarar de perfil relativamente no importante.



4. EXPEDIENTE 1759/2019. DACIÓN DE CUENTAS DE LA APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DE 2020.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la siguiente Resolución de Alcaldía N° 654/2019, de fecha 13 de septiembre de 2019, del literal siguiente:

"DECRETO DE APROBACIÓN DE APROBACIÓN DE LAS LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2020 (EXPEDIENTE G1759-19)

Atendiendo a la propuesta formulada por este Alcalde con referencia al asunto arriba expresado y visto el informe de intervención de referencia II/141/2019, de fecha de 13/09/2019 al respecto, y teniendo en cuenta el artículo 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local (L.R.B.R.L.), de 2 de Abril, en relación con los artículos 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (según redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de Diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público) y 15.1 a) de la Orden de desarrollo del Ministerio HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, por las que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la anterior LOEPSF, se proceden a aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2020, y en consecuencia,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2020:

A) EN MATERIA DE INGRESOS:

INGRESOS	2019	% VAR.	2020
CORRIENTES	5.092.052,00	2,80	5.234.629,46
DE CAPITAL	55.000,00	2,80	56.540,00
NO FINANCIEROS	5.147,052	2,80	5.291.169,46
FINANCIEROS			
TOTALES	5.147,052	2,80	5.291.169,46

B) EN MATERIA DE GASTOS:



GASTOS	2019	% VAR.	2020
CORRIENTES	4.782.155,85	2,77	4914418,01
DE CAPITAL	177.250,00	10,44	195.751,45
NO FINANCIEROS	4.959.405,85	3,04	5.110.169,46
FINANCIEROS	187.646,15	-3,54	181.000,00
TOTALES	5.147.052,00	2,80	5.291.169,46

C) EN MATERIA DE SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES:

OTRAS	2019	% VAR.	2020
MAGNITUDES			
SDO. OPS. CORRIENTES	309.896,15		320.211,45
SDO. OPS. CAPITAL	-122.250,00		-139.211,45
SDO. OPS. NO FINANCIERAS	187.646,15		181.000,00
SDO. OPS FINANCIERAS	-187.646,15		-181.000,00
(+/- AJUSTES SEC C/NF)	1.790,74		895,37
CAPACIDAD O NECESIDAD FINANCIACIÓN	189.436,89		181.895,37
DEUDA VIVA 31/12	927.807,34	-21,30	730.166,27
A corto plazo	197.641,07	-8,99	179.876,70
A largo plazo	730.166,27	-24,64	550.289.57



RATIO	DEUDA	0,18	-22,22	0,14
VIVA/INGRESOS CORRIENTES				

D) BASES TENIDAS EN CUENTAS PARA SU ELABORACIÓN:

Se han tenido en cuenta los datos de origen del actual Presupuesto municipal de 2019 en relación con los límites confirmados por la instrucción-guía ministerial para la elaboración de las mismas, y que, en definitiva, son las siguientes:

- 1^a) Se ha tenido en cuenta como base principal primera para la elaboración de las mismas, los datos de origen del actual Presupuesto municipal de 2019, los cuales son actualizados en gran medida.
- 2ª) Se ha tenido en cuenta como base principal segunda y simultánea a la primera anterior para la elaboración de las mismas, los límites confirmados por la instrucción-guía ministerial para la elaboración de las mismas y que suponen que para el ejercicio de 2020 se han tenido en cuenta el límite del 2,8% (y 2,7% era para 2019) comunicadas vía la instrucción-guía para su correspondiente elaboración suministrada por el Ministerio Hacienda atendiendo al acuerdo del Consejo de Ministros del 07/07/2017 sobre el particular por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas (fijación del límite de gasto no financiero de acuerdo con la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española).
- 3ª) Se ha tenido en cuenta como punto de partida de 2019 la cantidad de que suponen los ajustes del Sistema Europeo de Cuentas (Ajustes SEC) del informe de Estabilidad Presupuestaria de dicho Presupuesto por importe de 1.790,74€ y disminuyendo por prudencia (al ser un ajuste positivo) dicha cantidad resultante en un 50% para las previsiones del ejercicio 2020 ascendiendo los mismos a 895,37€, atendiendo a las indicaciones del órgano interventor al respecto, el cual ha partido del informe de intervención n° 170/2018 del 16/11/2018 de evaluación de dicha Estabilidad para ese Presupuesto de 2019.
- 4^a) Asimismo, se ha tenido especialmente en cuenta también la situación previsible en relación al endeudamiento, en cuanto al menos la previsible amortización anticipada del resto pendiente de la operación de crédito resultante del FFPPP 2012 y sus consiguientes repercusiones en los Capítulos III y IX de Gastos.



Para concluir, indicar también que, en principio, se han enlazado las presentes Líneas Fundamentales con la compleja y singular aplicación de la regla del gasto al respecto y que estamos ante unas meras previsiones o a modo de estimaciones al respecto, los cuales pueden ser objeto de modificación a futuro (y seguramente lo serán y más especialmente al tener reciente nuevo titular del órgano de intervención municipal) en el momento de aprobar las concretas cuentas al efecto, si bien, tal como figura en el manual para la elaboración de estas Líneas Fundamentales que figura en la Oficina Virtual del Ministerio, de forma similar a lo que establece el artículos 29.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (según redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de Diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público) para los Planes Presupuestarios a Medio Plazo "Las previsiones de ingresos y gastos y las prioridades derivadas del marco presupuestario a medio plazo constituirán la base para la elaboración del presupuesto anual. Toda desviación respecto de dichas disposiciones deberá ser explicada".

SEGUNDO.- Poner en conocimiento expreso del Pleno de la Corporación, el presente Decreto. "

El Pleno queda enterado.

5. EXPEDIENTE 1815/2019. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DATOS DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los datos del periodo medio de pago y morosidad del segundo trimestre de 2019 siguientes:

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

En días

	Periodo Medio de Pago Global a Proveedores	Trimestral
Museros		27,92



INFORME DE MOROSIDAD MUSEROS.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

				Pagos rea	alizados en o	el periodo	
Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	r Criodo		tro Periodo Pago		ra Periodo Pago
			Pago (PMP) (días)	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
17-46- 177-AA- 000	Museros	Limitativa	61,20	672	536440,78	237	245954,42

			Facturas o Doci		cativos Pe Periodo	ndientes de Pa	go al Final	
Intereses de Demora Pagados en el Periodo			Periodo Medio Pago	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Pago Pago		
Núm de Pa		Importe Total Intereses	Pendiente (PMPP) (días)	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total	
	0	0	95,12	157	99731,50	42	48409,16	

Periodos de PMP PMP incluidos (días)



2019

El Pleno queda enterado.

6. MOCIÓN DEL P.P. SOBRE REBAJA DEL TIPO IMPOSITIVO DEL IBI URBANO PARA EL AÑO 2020.

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno la propuesta de aprobación de la moción presentada por el Partido Popular sobre la rebaja del tipo impositivo en el IBI, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales.

Manuel Moreno Comes, Portavoz del Grupo Partido Popular en el Ayuntamiento de Museros en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere y al amparo de lo establecido por la Ley 711985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de la Ley 8f2O1O, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la legislatura 201'l-2015, el equipo de gobierno del Grupo Popular, rebajó el tipo impositivo del IBI urbano hasta en tres ocasiones, modificando en 2013 el tipo impositivo al 0,740/o, en 2014 al 0,66% y en 2015 al 0,620%.

A mediados de 2015, el Grupo Popular presentó una moción para rebajar el tipo impositivo al 0,58% para que entrara en vigor en 2016, moción que fue desestimada por el equipo de gobierno.

Teniendo en cuenta que desde hace tres años, esta corporación no ha modificado el impuesto del IBI urbano.

Considerando que esto incide de forma negativa en las economías familiares.

Es por ello por lo que proponemos al pleno de esta corporación municipal, el siguiente acuerdo:

1.- Acordar la rebaja del tipo impositivo del IBI urbano, para que pase del 0,60% actual, al 0,58% en el año 2020.



En base a todo ello, el Pleno de la Corporación, con 7 votos en contra del equipo de gobierno y 3 votos a favor del Grupo Popular, 2 abstenciones de Compromis y 1 voto a favor de Ciudadanos, se desestima el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Acordar la rebaja del tipo impositivo del IBI urbano, para que pase del 0,60% actual, al 0,58% en el año 2020.

7. MOCIÓN DE E.U. SOBRE RECONOCIMIENTO DEL ESTADO DE EMERGENCIA CLIMÁTICA.

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno la propuesta de aprobación de la moción presentada por Esquerra Unida sobre la declaración de emergencia climática, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales.

MOCIÓN DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA

El Grupo Municipal de Esquerra Unida, y en su representación, la portavoz del mismo, Beatriz Sánchez Botello, se dirigen al pleno del Ayuntamiento de Museros y al resto de partidos políticos para instarlos al reconocimiento del estado de emergencia climática en el que nos encontramos mediante la adopción de la presente moción y las medidas que de ella deriven.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Museros reconoce que el planeta, así como los seres vivos y los ecosistemas, se encuentran en grave peligro, prueba de ello son los recientes informes sobre el estado de la biodiversidad del IPBES (Plataforma intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Eco sistémicos) y sobre el calentamiento global de 1,5qC del IPCC (Grupo intergubernamental I de Expertos sobre el Cambio Climático), que alertan de un rumbo que lleva a la extinción de una gran parte de los ecosistemas terrestres.

Un millón de especies están amenazadas por la actividad humana. También se está al borde del punto de no retorno frente al cambio climático.

Admitir las evidencias científicas, así como el camino de reducción de las emisiones propuesto es la única forma de proteger la existencia de un futuro para el municipio. La ciudadanía debe de entender la urgencia e irreversibilidad de esta lucha.

Declarar la emergencia climática requiere asumir el cumplimiento de compromisos políticos reales y vinculantes, mucho más ambiciosos que los actuales, con la consiguiente asignación de recursos para hacer frente a esta crisis.

La declaración de emergencia climática supone iniciar un proceso de educación, formación y concienciación a toda la población sobre la verdad de la crisis ecológica y el enorme cambio necesario para frenar la emergencia. Y, por ello, ante esta emergencia, el Ayuntamiento de Museros se compromete a iniciar este proceso de



transformación social y asegurar la plena consecución de los siguientes objetivos generales:

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, estima la siguiente moción:

PRIMERO. Establecer compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero para llegar al balance neto cero no más tarde de 2040.

SEGUNDO. Abandonar los combustibles fósiles en la medida de lo posible, apostando cada vez más por las energías renovables de manera prioritaria, así como promover una movilidad sostenible lo antes posible: sustituyendo los vehículos que dependen del Ayuntamiento progresivamente por automóviles híbridos o eléctricos, creando espacios peatonales, fomentando el uso de la bicicleta y otros medios de transporte no contaminantes, creando campañas de concienciación a través de las cuales se informe a la población sobre la emergencia climática, analizar la realidad del municipio para alcanzar una política de residuo 0, etc. así como incentivar, a través de las ayudas que se destinen a cooperación proyectos de regeneración rural o ecológica, así como proyectos que se dediquen a la recuperación de acuíferos o a frenar la erosión del suelo.

TERCERO. Mantener y avanzar en las líneas de trabajo que se vienen estableciendo entorno a la economía local y de proximidad, impulsando la soberanía alimentaria así como la agricultura y ganadería ecológicas de proximidad.

CUARTO. Iniciar la necesidad de adaptación del municipio a la crisis climática, con las consecuencias que todos conocemos: aumento de la temperatura global, olas de calor, irregularidad de las precipitaciones y torrencialidad de las mismas.

QUINTO. La justicia, la democracia y la transparencia deben ser los pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen desde el Consistorio, así como poner en marcha un mecanismo de participación ciudadana de carácter vinculante en cuanto a la toma de decisiones respecto a las medidas a adoptar.

8. MOCIÓN DE E.U. SOBRE LA DEFENSA DE LOS CÍTRICOS VALENCIANOS Y EL VETO A LOS SUDAFRICANOS.

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno la propuesta de aprobación de la moción presentada por Esquerra Unida sobre la Defensa de los cítricos valencianos y el veto a los sudafricanos, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales.

MOCIÓN

Beatriz Sánchez Botello, Portavoz del Grupo Municipal de Esquerra Unida en el Ayuntamiento de Museros, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su discusión y aprobación la siguiente MOCIÓN sobre LA DEFENSA DE LOS



CÍTRICOS VALENCIANOS Y EL VETO A LOS SUDAFRICANOS de acuerdo a la fundamentación siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por una parte, el sector agrícola de la Comunidad Valenciana atraviesa una situación crítica que pone en serio peligro la viabilidad de su actividad profesional. La falta de rentabilidad de numerosos cultivos y cabañas ganaderas está provocando un envejecimiento nunca visto de la población rural, una falta de relevo generacional así como el abandono de campos y cierre de granjas. Especialmente preocupante resulta el balance de la campaña citrícola, con 305 millones de pérdidas, que se considera la peor en términos de rentabilidad de las últimas décadas.

Por otra parte, la economía globalizada está perjudicando al sector por la entrada masiva de fruta proveniente de terceros países. De hecho, el pasado jueves 29 de agosto el Consell tuvo que exigir a la Unión Europea el veto por un riesgo fitosanitario a la entrada de cítricos provenientes de Sudáfrica tras conocer que solo en el mes de julio, se detectaron cinco partidas infectadas, tres con falsa polilla y dos con mancha negra, según los datos oficiales de la Comisión Europea.

Por todo ello, el grupo de Esquerra Unida considera que las garantías fitosanitarias siempre deben estar por encima de los intereses comerciales, por lo que, a través de esta moción nos adherimos, en primer lugar, al veto exigido por el Consell a la entrada de cítricos sudafricanos por el incumplimiento sistemático de los controles fitosanitarios.

Ante esta situación crítica, EU quiere mostrar su respaldo al sector agrícola tratando de poner en marcha medidas paliativas urgentes, ya que consideramos que este es un sector estratégicamente importante para el desarrollo comercial.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, estima la siguiente moción:

PRIMERO. Instar al Consell de la Generalitat Valenciana a aplicar en el menor plazo posible la Ley de Estructuras Agrarias, ejecutando una política de sanidad vegetal contra las plagas y enfermedades, e impulsando el IVIA (Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias) para conseguir la implementación de la tecnología y la modernización en el cultivo de los cítricos de la comarca del Camp de Morvedre.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de España a incrementar la defensa de la agricultura mediterránea ante la Unión Europea, reforzando el control de entrada de cualquier tipo de producto que pueda trasladar plagas perjudiciales para la agricultura. Del mismo modo, implementar protocolos que impidan la puesta en contacto de cualquiera de estas plagas con los productos y los campos.

TERCERO. Instar a la Diputación de Valencia para colaborar con la puesta en marcha de las medidas propuestas por el Ayuntamiento de Museros, como podría ser: fomentar y apoyar la aplicación de la Ley de Estructuras Agrarias de la Comunidad Valenciana, que se impulse la creación de una marca cítrica representativa de la comarca de l'Horta Nord, que revitalice y ponga en valor nuestros cítricos en los mercados nacionales e internacionales, implementando estándares de calidad únicos.

También que se implementen medidas tendentes a modernizar la agricultura del municipio para revertir así la actual tendencia al abandono de campos.

9. MOCIÓN DE COMPROMÍS SOBRE EL FOMENTO Y LA INCENTIVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO DE LA ENERGIA SOLAR.

Se retira del orden del día la moción para establecer una reunión con todos los grupos políticos y el departamento técnico para estudiar y debatir qué criterios técnicos son más aconsejables para que la bonificación del IBI sea factible e interesante para la ciudadanía y para que sea una moción conjunta de todos los grupos políticos de la corporación municipal.

10. MOCIÓN DEL P.P. PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA TRANSFERENCIA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO.

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno la propuesta de aprobación de la moción presentada por el Partido Popular para reclamar al gobierno de España la transferencia a las entidades locales de los recursos derivados de la participación en los ingresos del estado, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales.

El Grupo Partido Popular en el Ayuntamiento de Museros, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los grandes pilares de la organización política y administrativa en España está constituido por las Entidades Locales, cuyas Administraciones de proximidad garantizan la provisión de servicios públicos esenciales a los españoles. Para poder desarrollar eficazmente las funciones que tienen encomendadas, es fundamental que se cumplan íntegramente los dos principios que constitucionalmente inspiran su actuación: el principio de autonomía (artículo 140 de la Constitución española) y el principio de suficiencia financiera (artículo 142 de la Constitución española).

Autonomía y suficiencia financiera son principios conmutativos, de modo que no hay autonomía sin suficiencia ni suficiencia sin autonomía. En cambio, al igual que ha ocurrido con la financiación de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Hacienda ha venido invocando diferentes coartadas para impedir hacer efectivas las obligaciones económicas-financieras que tiene contraídas legislativamente con las



Entidades Locales. Una vez más, y de manera completamente falaz, se apela por el Gobierno de Sánchez a la concurrencia de un presupuesto prorrogado y a las limitaciones de un Gobierno fi funciones para negar lo que constitucionalmente es un derecho de las Entidades Locales y, por consiguiente, de los ciudadanos que residen en cada una de ellas.

Resulta una paradoja difícilmente aceptable desde el punto de vista intelectual, que el libramiento de los recursos económicos por parte del Estado a las Entidades Locales, y que forman parte de un modelo de actuación establecido legalmente y de raíz constitucional, sea puesto en cuestión por el Gobierno de Sánchez, sobre la base de opiniones técnicas no contrastadas. A cambio, ese mismo Gobierno no ha tenido ningún reparo en aprobar Reales Decretos Leyes que crean nuevos derechos económicos, haciendo estallar el techo de gasto no financiero del Estado y quebrando la ordenación jurídica sobre estabilidad presupuestaria.

Frente a la disciplina y la corresponsabilidad política y administrativa que debe imperar entre el Estado y las Entidades Locales, se ha impuesto irresponsablemente por el Gobierno de Sánchez la indisciplina fiscal y uno de los mayores ataques al modelo constitucional de autonomía territorial de los últimos años. Negar los recursos de las Entidades Locales sobre la base de espurias opiniones sin fundamento técnico es negar la base misma de nuestro sistema de organización territorial.

Desde el punto de vista de la financiación local, la falta de actualización de los recursos derivados de la Participación en los Ingresos del Estado y del Fondo Complementario de Financiación, está provocando un perjuicio análogo al que se está produciendo con las entregas a cuenta a las Comunidades Autónomas, y que podría situarse en torno a los 1.000 millones de euros.

A su vez, y de la misma manera que en financiación autonómica, el Gobierno de Sánchez se ampara indebidamente en la concurrencia de la existencia de un presupuesto prorrogado y de un Gobierno en funciones para impedir que se abonen a las Entidades Locales las liquidaciones definitivas en la Participación en Ingresos del Estado correspondientes a 2017 que el Estado debe abonar a las entidades locales en 2019.

Pero es que además, la congelación a la que está abocando con su actuación el Gobierno de Sánchez no permite cubrir el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones en materia de personal derivadas del Real Decreto Ley 24nO18, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que establece un incremento mínimo asegurado del 2,25 por ciento respecto a las retribuciones vigentes en 2018, con efectos a 1 de enero de 2019, y que cubre tanto a funcionarios como a personal laboral del sector público local.

Por último, existen un conjunto de líneas de subvenciones estatales destinadas a financiar determinados servicios locales (por ejemplo, transporte colectivo urbano), cuyo importe permanece inalterable a lo largo de este año en el crédito presupuestario de 2018, sin que responda directamente, por tanto, de la evolución de los costes del servicio en cada una de las líneas subvencionadas.



Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, estima la siguiente moción:

PRIMERO. Exigir al Gobierno de España haga efectivas las obligaciones económicofinancieras que tienen contraídas legalmente con las Entidades Locales y que tienen su fundamento en un derecho constitucionalmente reconocido. Y en base a ello efectúe la transferencia actualizada de los recursos derivados de la Participación en ingresos del Estado y del resto de recursos financieros que corresponden a la localidad de Museros y, por consiguiente, a los ciudadanos que residen en la misma.

SEGUNDO. Reclamar al Gobierno de España los recursos necesarios para apoyar el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales previsto en el Real Decreto Ley 2412018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el ámbito de la provincia de Valencia.

TERCERO. Solicitar la convocatoria urgente de la Comisión Nacional de Administración Local para dar cuenta de las razones de la situación creada y acordar soluciones inmediatas.

CUARTO. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y Senado, así como al Ministerio Hacienda.

11. MOCIÓN DEL P.P. PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA APROBACIÓN DEL "PLAN INTEGRAL D'ALZHEIMER 2019-2022".

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno la propuesta de aprobación de la moción presentada por el Partido Popular para reclamar al gobierno de España la aprobación del "Plan Integral de Alzheimer 2019-2022", cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales.

El Grupo Partido Popular en el Ayuntamiento de Museros, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La enfermedad del Alzheimer está considerada como la gran epidemia de este siglo, es una patología neurodegenerativa que se manifiesta a través del deterioro cognitivo y trastornos conductuales. Se caracteriza en su forma típica por una pérdida de la memoria inmediata y de otras capacidades mentales, a medida que mueren las células nerviosas y se atrofian diferentes zonas del celebro. La enfermedad suele tener una duración media aproximada después del diagnóstico de 10 años, aunque esto puede variar en proporción directa con la severidad de la afección al momento del diagnóstico.

En nuestro municipio esta patología está presente en muchos vecinos, aunque existen otras patologías con entidad propia, como el deterioro cognitivo leve, que puede evolucionar o no a la demencia. Por ello es importante abordar con rigor medidas que atenúen los efectos de esta patología.

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, estima la siguiente moción:

PRIMERO. Instar al Gobierno de España a poner en marcha, en los próximos meses, un Plan Integral de Alzheimer 20'19-2022, en coordinación con Las Administraciones autonómicas y locales, que deberá contemplar, entre otras cuestiones, las siguientes:

- a) La elaboración de un censo de pacientes o saber con predicción epidemiológica existente, cuántos enfermos de Alzheimer y otras demencias hay en nuestra comunidad y cuántos realmente están diagnosticados, tratados y atendidos.
- b) Fomentar el incremento del número de profesionales sanitarios y sociales, con la formación específica para atender eficazmente a estos pacientes.
- c) Garantizar una atención integral, de calidad y adecuada, buscando la mayor autonomía posible del paciente.
- d) Creación de unidades multidisciplinares en hospitales para el abordaje clínico y socio sanitario de esta patología.
- e) La realización de un estudio de los costes reales de la enfermedad de Alzheimer, en un plazo no superior a seis meses.
- f) Los instrumentos necesarios para un diagnóstico precoz y prevención de la enfermedad.
- S) Impulsar los tratamientos de estimulación cognitiva tecnológica, junto con los tradicionales, para la prevención del avance/deterioro cognitivo, contando con las Asociaciones de Familiares de Alzheimer como instrumento fundamental para la prestación del servicio.
- h) Desarrollo de servicios de atención domiciliaria especifico para atención a los pacientes con movilidad reducida.



- ¡) Aumento del número de plazas de centros de día para enfermos con Alzheimer y mayor dotación para el trasporte no sanitario de estos pacientes.
- j) Un plan de formación y capacitación de los agentes socio sanitarios para favorecer el diagnóstico precoz.
- k) Impulso a la investigación científica dirigida a la prevención de la enfermedad en fase asintomática.
- I) Seguir apoyando la investigación social, contando con el conocimiento de las Asociaciones de Familiares con Alzhéimer, promoviendo alianzas de colaboración con los centros y entidades que son referentes en investigación de la enfermedad.

Así como:

- m) Sufragar servicios de respiro familiar para aliviar la sobrecarga que soportan los familiares, que pueden traducirse en un incremento de los gastos familiares, sanitarios y sociales.
- n) Incentivar la colaboración de entidades privadas con las asociaciones de pacientes declaradas de utilidad pública.

SEGUNDO. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en funciones y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

12. EXPEDIENTE 1745/2019. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE USO DE LOS HUERTOS SOCIALES ECOLÓGICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS

Vista la providencia de la concejalía de agricultura y medio ambiente, en la cual se dispone la modificación del reglamento del régimen de uso de los huertos sociales ecológicos del Ayuntamiento de Museros, en el apartado de término de cesión, dice "la duración del contrato será de 2 años y, transcurrido este periodo, se establecerá un nuevo procedimiento de adjudicación de las parcelas. Una vez vencido el contrato, los adjudicatarios y las adjudicatarias no tendrán derecho a contraprestación económica por los cultivos que en ese momento ocupen el terreno, ni sobre cualquier otro concepto relacionado con los huertos."

Se modifica dicho apartado por:

"Una vez terminado el plazo de dos años que consta en la ordenanza, la situación actual se podrá prorrogar en el tiempo anualmente, siempre en el ciclo temporal de Septiembre a Agosto, y siempre y cuando no haya más demanda que oferta, es decir, siempre que no haya más personas solicitantes que plazas existentes (siendo estas 36).



En caso de que se tuviese que realizar todo el proceso selectivo de nuevo, según criterios de baremación, a los usuarios que repitan en cuanto a la obtención de parcela, se les respetará la misma que venían cultivando y en ningún caso se les obligará a cambiarla por otra."

Visto el dictamen favorable de la comisión de urbanismo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del reglamento del régimen de uso de los huertos sociales ecológicos la del Ayuntamiento de Museros, en el apartado de término de cesión, se modifica dicho apartado por:

"Una vez terminado el plazo de dos años que consta en la ordenanza, la situación actual se podrá prorrogar en el tiempo anualmente, siempre en el ciclo temporal de Septiembre a Agosto, y siempre y cuando no haya más demanda que oferta, es decir, siempre que no haya más personas solicitantes que plazas existentes (siendo estas 36).

En caso de que se tuviese que realizar todo el proceso selectivo de nuevo, según criterios de baremación, a los usuarios que repitan en cuanto a la obtención de parcela, se les respetará la misma que venían cultivando y en ningún caso se les obligará a cambiarla por otra."

SEGUNDO. Publicar inicialmente la modificación del reglamento del régimen de uso de los huertos sociales ecológicos del Ayuntamiento de Museros por plazo de 30 días en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* para que aquellos interesados que lo deseen puedan presentar alegaciones al mismo, encontrándose el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento. En el caso de que no haya alegaciones se entenderá definitivamente aprobado, procediendo a su publicación íntegra en el BOP.

TERCERO. El presente reglamento entrará en vigor desde su publicación íntegra en el BOP, y estará vigente hasta que se modifique o derogue.

13. PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE OCIO EDUCATIVO DEL IVAJ.

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno la propuesta de adhesión a la declaración de ocio educativo del IVAJ, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales.

El ocio educativo constituye una herramienta fundamental de crecimiento no sólo personal sino también social. Su impacto en el desarrollo personal de la infancia, adolescencia y juventud tiene que contar con el suficiente reconocimiento por parte de la sociedad y de los poderes públicos.

Las persones participantes en el I Encuentro de Ocio Educativo de la Comunitat Valenciana, bajo el lema "Nos reunimos con otros valores", celebrada en Valencia los días 14 y 15 de abril de 2016, organizada por el Institut Valencià de la Joventut, conscientes que este primer Encuentro ha sido un espacio para establecer canales que permiten un diálogo fluido y provechoso entre las personas y las entidades que

trabajan en proyectos de Educación No Formal, definiéndola como la formación que, de una manera intencionada, organizada y voluntaria, tiene lugar fuera de las estructuras del sistema de educación formal, y teniendo en cuenta que la finalidad del Encuentro es dar visibilidad a las diferentes instituciones, centros, asociaciones y grupos informales que trabajan en el ámbito de la Educación No formal desarrollando actividades de tiempo libre dirigidas a la infancia, la adolescencia y la juventud,

Habiendo escuchado las aportaciones de los representantes siguientes:

- el Consell de la Joventut de la Comunidad Valenciana,
- la Subdirecció General d'Infància,
- el Foro de Escuelas de Animación,
- la Asociación de Profesionales de Juventud de la Comunitat Valenciana,
- la Asociación Valenciana de empresas de Ocio Educativo (AVECOE),
- el consorcio Red Joves.net,
- la Red Iberoamericana de Animación Sociocultural (RÍA),
- la Dirección general de Deportes,
- la Red de Servicios de Información Juvenil
- el Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de la Comunitat Valenciana.

Con esta Declaración, queremos resaltar la importancia del ocio educativo como instrumento para la inclusión, la igualdad, la participación y el crecimiento personal y comunitario, especialmente en la infancia, la adolescencia y la juventud,

Y, por eso, consideramos necesario:

- En primer lugar, determinar qué entendemos por actividades de ocio educativo, para diferenciarlas de otras actividades que se realizan en el tiempo libre infantil y juvenil, definiéndolas cómo «el espacio del cual forman parte las actividades culturales, sociales, deportivas, extraescolares o de educación en el tiempo libre que se realizan con una intencionalidad educativa, más allá de la enseñanza reglada, basadas en metodologías de Educación No Formal, que buscan potenciar la educación en valores».

Las actividades de ocio educativo tienen la finalidad de favorecer el crecimiento personal, el desarrollo de la identidad, y también la adquisición de valores y hábitos para la vida, como por ejemplo la solidaridad, la empatía y la felicidad.

- En segundo lugar, queremos resaltar la importancia del asociacionismo y de las entidades sociales como verdaderos promotores de actividades de ocio educativo que trabajan con la infancia, adolescencia y juventud, como agentes de transmisión de valores y de un ocio educativo, responsable y de calidad; no se tendría que olvidar la trayectoria asociativa de estas entidades y habría que favorecer su continuidad y reconocer y apoyar su tarea.
- En tercer lugar, poner en valor la generosidad del voluntariado en el ejercicio de actividades de ocio educativo, reconociendo su tarea y dedicación, así como los conocimientos y competencias adquiridas por estas personas, que tendrían que ser reconocidas en el ámbito profesional.



- En cuarto lugar, queremos identificar los valores que definen una actividad de ocio educativo, entre otros:
 - Valores relacionados con el desarrollo personal, como la autonomía, una actitud crítica y de apertura, la creatividad y la autoestima.
 - Valores relacionados con el desarrollo social, como la capacidad de comunicación, la participación, la ciudadanía democrática, la solidaridad y justicia social, la responsabilidad, la resolución de conflictos y otros similares.
 - Valores relacionados con el desarrollo ético, como la tolerancia y el respeto por los otros, la comprensión y el aprendizaje intercultural, la educación para la paz y la no violencia, la igualdad de géneros, el diálogo intergeneracional y los derechos humanos.
- En quinto lugar, consideramos que la vivencia del tiempo libre como una actividad, en la que los y las niñ@s, adolescentes y jóvenes viven, a través de una serie de acciones, experiencias cargadas de significado para su crecimiento personal. Es, además, una experiencia enriquecedora, que consolida la identidad intercultural, potencia la dimensión relacional, interioriza valores humanos, propicia el disfrute de la vida y ayuda a superar las desigualdades.

Visto todo el que se ha expuesto, con esta Declaración hacemos las siguientes PROPUESTAS:

- 1. Queremos hacer efectiva la participación de la infancia, la adolescencia y la juventud en las actividades de ocio educativo, consideradas sujetos activos y no meros consumidores pasivos.
- 2. Instamos a que desde los ayuntamientos, entidades e instituciones públicas, se promuevan programas de actividades de ocio educativo, dirigidas especialmente a la infancia, la adolescencia y la juventud, que incidan en los valores educativos como garantía de igualdad y progreso social, e impulsar acciones que incidan en la igualdad de oportunidades y de trato, en el respeto a la diversidad, en la convivencia intercultural, la lucha contra el racismo y la xenofobia, y en la educación en los derechos humanos, y contando, reconociendo y apoyando a las entidades y colectivos que ya realizan proyectos en este sentido.
- 3. Instamos a la administración para que regule las actividades de ocio educativo, asegurando la calidad pedagógica, la presencia de la educación en valores, la intencionalidad educativa, la seguridad y la protección necesarias y, además, trabajando para evitar el intrusismo en el sector.
- 4. Solicitamos que se fortalezcan los mecanismos de participación para que la población infantil, adolescente y juvenil encuentre, en las actividades de ocio educativo, una oportunidad para elegir libremente las propias iniciativas.
- 5. Queremos impulsar equipos de animación que, de manera coordinada, organicen actividades de ocio educativo con una actitud profesional, tanto si las llevan a cabo profesionales, como si son personas voluntarias, manteniendo la esencia de la animación sociocultural y la educación en el tiempo libre.
- 6. Tenemos que asegurar que las actividades de ocio educativo se realicen garantizando la seguridad y la protección de las persones participantes, para lo cual es necesario:



- Introducir elementos de protección como los seguros de responsabilidad.
- Dotar de formación al personal que interviene en las actividades.
- Inspeccionar los espacios y el equipamiento de las actividades.
- 7. Hay que apoyar al voluntariado entre la juventud como una forma de dinamización de actividades de ocio educativo.
- 8. Es necesario promover, difundir y dar visibilidad a las actividades de ocio educativo, llevadas a cabo en diferentes contextos sociales, culturales, deportivos, etc.
- 9. Tenemos que garantizar que las actividades de ocio educativo se realicen respetando la integridad, la libertad y la autonomía de las personas, desde una perspectiva educativa y con vocación transformadora.

En conclusión, queremos trabajar para que mediante el ocio educativo se ayude a formar personas maduras, solidarias y felices.

Atendiendo a las propuestas realizadas en esta Declaración de Ocio Educativo y teniendo en cuenta que las administraciones locales son un elemento clave para fomentar que los espacios municipales y las actividades que en ellos se desarrollan dirigidas a la infancia, adolescencia y la juventud puedan garantizar la educación en valores.

Por todos estos motivos, el Ayuntamiento de Museros, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la adhesión de este ayuntamiento a la Declaración de Ocio Educativo «Nos reunimos con otros valores» para dar apoyo a las actividades de Ocio Educativo dirigidas a la infancia, la adolescencia y la juventud.

14. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EXHICINE, SL Y EL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a Dña. Sonia Garcia Ruiz, concejala de cultura y promoción lingüística que presenta al Pleno la propuesta de aprobación del convenio de colaboración entre EXHICINE, SL y el Ayuntamiento de Museros, cuya copia se ha repartido previamente a todos los concejales.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el convenio de colaboración entre EXHICINE, SL y el Ayuntamiento de Museros con el siguiente tenor literal:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EXHICINE, SL, Y EL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS, PARA EL SERVICIO DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRÁFICA EN LA CASA DE CULTURA

REUNIDOS



De una parte, CRISTINA CIVERA BALAGUER, con DNI 73562848Q, alcaldesa-presidenta que actúa en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE MUSEROS (a partir de ahora EL AYUNTAMIENTO), y que está facultada para la celebración de este acto, asistida de la secretaria de la corporación, ARACELI MARTIN BLASCO, con DNI 00687740V, que da fe del acto.

De la otra parte, LEVÍ NAVARRO NAVARRO, quien actúa en nombre y representación de EXHICINE, SL, (a partir de ahora LA EMPRESA) con CIF B98756232, domiciliada en Avda. Alcalde Vicent Cremades, 12, A8, 46117, de Bétera.

Ambas partes intervienen en la respectiva representación que ostentan y se reconoce la capacidad legal necesaria para formalizar el presente convenio y, en consecuencia,

EXPONEN

- 1.- Que LA EMPRESA ofrece al Ayuntamiento de Museros la posibilidad de llevar a cabo un servicio integral de exhibición cinematográfica en la sala de cine de la Casa de Cultura.
- 2.- Que EL AYUNTAMIENTO está dispuesto a ceder esta sala sin contraprestación económica para la exhibición cinematográfica.

En virtud de lo expuesto, ambas partes subscriben el siguiente convenio, de acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto y ámbito del convenio

- 1.1 Este convenio tiene por objeto plasmar los mecanismos de colaboración mutua que se desarrollarán entre EL AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA, para el servicio integral de exhibición cinematográfica a la sala de cine de la Casa de Cultura.
- 1.2 El ámbito territorial del presente convenio se entiende el municipio de MUSEROS.
- EL AYUNTAMIENTO no podrá exigir a LA EMPRESA cantidad alguna como compensación por los costes en que hubiera podido incurrir relativo a la gestión del servicio prestado.

Segunda. Compromisos del AYUNTAMIENTO

- a) Ceder la sala de cine en la Casa de Cultura.
- b) Instalación de una toma de corriente de 25A en la cabina de proyección.
- c) Proporcionar un cable de audio desde la cabina de proyección hasta la pantalla (4x1,5mm).
- d) En caso de proyectar cualquier contenido audiovisual fuera de la programación cinematográfica y ajena a LA EMPRESA, se pagará el importe establecido de 250 € por



parte de las entidades, organismos, asociaciones, colectivos o persones físicas particulares que lo requieran.

Tercera. Compromisos de LA EMPRESA

LA EMPRESA asume los compromisos siguientes:

a) Disponer de un equipo que asegure la calidad de las proyecciones. A la firma de este convenio, LA EMPRESA utilizará para las proyecciones el material siguiente:

Proyector Cine Digital

Christie CP-2000-X (21.000 lm)

Servidor Doremi DCP2000

Bancada y complementos para el funcionamiento correcto

Sistema Dolby 3D

250 unidades de gafas Dolby 3D

Sistema acústicoKCS-2.500 con mueble

- Gestión integral de una programación equilibrada, de manera que cuando se exhiba una película con censura superior a 16 años se combinará con una película infantil.
- c) La programación se coordinará con el área de Cultura, teniendo en cuenta que el salón de actos estará a disposición del Ayuntamiento, ya que este tendrá prioridad para cualquier tipo de acontecimiento para el que se necesite el local. No obstante, se avisará con la suficiente antelación a LA EMPRESA.
- d) Gestión íntegra de los gastos de personal ocasionados por la actividad.
- e) Capacidad de proyectar contenidos audiovisuales alternativos para acontecimientos (retransmisiones deportivas, fórums, presentaciones, etc.).
- f) Proyecciones anuales a coste cero para EL AYUNTAMIENTO como contraprestación por esta cesión; a partir de diez acontecimientos anuales, se establecerá un precio preferente entre las partes (el 50 % del precio de entidades y particulares).
- g) Los horarios y las sesiones son las siguientes:

Viernes	Sábado	Domingo
		17.00 h
	19.30 h*	19.30 h
22.30 h*	22.30 h	

^{*} Estas sesiones están condicionadas a su rentabilidad. Y será posible ampliar sesiones fuera de estos horarios con un acuerdo entre ambas partes.



- h) El precio de la entrada general es de 5,50 €. Los menores, jubilados y pensionistas pagaran 4,50 € (hasta 16 años, en la sesión de los domingos a las 17.00 h).
- i) El precio de la entrada general en 3D es de 7 €. Los menores, jubilados y pensionistas pagaran 6 €.
- j) Aportar y distribuir los carteles anunciadores de las películas.

Cuarta. Compromisos conjuntos

Ambas partes asumen el compromiso de difundir el contenido del presente convenio mediante la puesta en marcha de iniciativas conjuntas en las cuales se informe a la población.

Quinta. Término de vigencia y entrada en vigor

El presente convenio entrará en vigor el día 15 de septiembre de 2019 y se prolongará hasta el mes de junio de 2023.

Sexta. Resolución del convenio

Este convenio se resolverá por alguna de las causas siguientes:

- 1a Transcurso del plazo fijado para su duración.
- 2a Por acuerdo de las partes.
- 3a Por incumplimiento grave de las obligaciones asumidas y derivadas de estas por alguna de las partes.
- 4a Por imposibilidad de conseguir su objeto o finalidad con motivos objetivos que justifiquen la rescisión del convenio.
- 5a Por cualquier otra causa prevista en el marco normativo vigente.

Séptima. Jurisdicción competente

La orden jurisdiccional contenciosa administrativa será la competente para conocer y resolver todas las dudas y las controversias que surjan en la interpretación y cumplimiento de lo establecido en este convenio.

Octava. Protección de datos

Al efecto de lo que se dispone en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento general (UE), 2016/679.

15. DESPACHO EXTRAORDINARIO. EXPEDIENTE 1424/2018. ADHESIÓN ESPECÍFICA AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA ESTATAL PARA EL SUMINISTRO DE PAPEL DE OFICINA. ACUERDO MARCO 20/2019.



La Sra. Alcaldesa presenta por la vía de urgencia para la inclusión en el orden del día la propuesta de aprobación de la adhesión específica al Sistema de Contratación Centralizada Estatal para el suministro de papel de oficina. Acuerdo Marco 20/2019.

El Pleno de la Corporación, aprueba la urgencia de la propuesta por unanimidad.

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno la propuesta de adhesión específica al Sistema de Contratación Centralizada Estatal para el suministro de papel de oficina. Acuerdo Marco 20/2019, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales.

El Sistema de Contratación Centralizada Estatal está abierto a la adhesión voluntaria de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, así como de los Organismos autónomos y entes públicos dependientes de las mismas. Asimismo, podrán adherirse las sociedades, fundaciones y los restantes entes, organismos y entidades del sector público (art. 229.3 de la Ley 9/2017 de Contratos).

Visto que en la sesión ordinaria de Pleno de fecha 29 de noviembre de 2018 se acordó la adhesión genérica al Sistema de Contratación Centralizada Estatal, remitiéndose dicha adhesión a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Visto que por Registro de Entrada núm. 4554 de fecha 19 de diciembre de 2018, la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación remite la Resolución de la Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación por la que se acuerda la adhesión genérica de este Ayuntamiento a la Central de Contratación del Estado.

Dado que la contratación del suministro de papel es necesario para el buen funcionamiento de las oficinas municipales, siendo este un contrato de continuidad, y a la vista del beneficio económico que el Ayuntamiento de Museros tiene la posibilidad de obtener adhiriéndose a los precios adjudicados por la Central de Compras, por motivos de economía y eficacia, se considera necesario adherirse al acuerdo marco siguiente:

20/2019 - SUMINISTRO DE PAPEL DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN,
FOTOCOPIADORAS, COPIADORAS Y MULTICOPIADORAS.

Visto que el procedimiento de adhesión consta de dos fases, habiéndose completado la adhesión genérica y faltando la adhesión específica, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

PRIMERO. La adhesión al acuerdo marco de SUMINISTRO DE PAPEL DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADORAS, COPIADORAS Y MULTICOPIADORAS (20/2019) de la Central de Compras del estado.

SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para realizar los trámites pertinentes y firmar el acuerdo de adhesión, asistida por Dña. Araceli Martín Blasco, como secretaria general del Ayuntamiento de Museros.



TERCERO. Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, junto con la SOLICITUD DE ADHESIÓN ESPECÍFICA a los efectos oportunos.

16. DACIÓN DE CUENTAS.

Dña. Cristina Civera Balaguer, Alcaldesa de Museros da cuenta de la ordenanza de precios públicos de la Casa Cultura.

En la Comisión de hacienda que se hizo el 9 de agosto se pasó la ordenanza reguladora de los precios públicos para la prestación de servicios culturales, es la que regula las actividades de la Casa de Cultura, se han hecho una serie de modificaciones porque no estaban muy bien como venían reflejadas y llevaba a confusiones a la hora de que una persona por circunstancias dejara de hacer el curso o después de pagar no podía ir, y lo que se ha hecho ha sido matizar un poco más los artículos para que no haya malentendidos.

En la ordenanza en el artículo nº 2 en la obligación de pago, decía lo siguiente:

"la obligación de pago del precio público nace desde que se inicie o se solicite la prestación de los servicios, la no asistencia durante un periodo determinado, no supondrá ninguna reducción o devolución de los precios públicos".

Dña. Cristina Civera dice que estaba redactado de una manera un poco ambigua, y llevaba a confusión y a malestar entre los usuarios que necesitaban la devolución. El nuevo artículo modificado, dirá lo siguiente:

"la obligación del pago del precio público, nace desde que se inicia y o se solicite la prestación de los servicios, la no asistencia durante un período determinado, no supondrá ninguna reducción o devolución de los precios salvo en los supuestos previstos en el artículo 6."

El artículo 6 dice lo siguiente:

"Iniciada la prestación del servicio no se admitirán bajas ni devoluciones de las cuantías abonadas" (Dña. Cristina Civera comenta que sin ningún tipo de explicación ni justificación). Entonces se ha decidido mejorar, el nuevo artículo quedaría de la siguiente manera:

"iniciada la prestación del servicio no se admitirán bajas ni devoluciones de las cuantías abonadas, salvo en los dos supuestos siguientes y con prorrateo trimestral deducido en su caso."

Por la no realización efectiva del curso por causas imputables a la administración municipal, en este supuesto se procurará proceder a la devolución de oficio, es decir, si de exigir la expresa solicitud de la misma a los afectados.



Por causa justificada de salud confirmada por el correspondiente justificante médico del usuario que impida la asistencia efectiva al mismo (quiere decir que por circunstancias ajenas a los usuarios, se ofrece un curso, no hay profesor/ra, monitor/ra, antes el usuario que se había matriculado tenía que venir a solicitar por registro de entrada la devolución de la matricula, cuando no era culpa suya que el curso no se llevara a cabo, entonces se ha añadido que será el ayuntamiento de oficio el que automáticamente devolverá el dinero.

Las personas después de matricularse venían y nos decían que estaban enfermas y no podían ir al curso, son circunstancias médicas pero se tendrán que justificar con el certificado correspondiente.

Se da cuenta de todo esto para un mejor funcionamiento.

D. Victor Xercavins, quiere puntualizar que por lo que le ha parecido escuchar que en la redacción dice que el ayuntamiento procurará. Dña. Cristina Civera confirma que si que pone eso, D. Victor Xercavins dice que procurar es intentar y quiere que se deje claro que el Ayuntamiento devolverá el dinero. Dña. Cristina Civera comenta que desde el departamento de intervención se va a intentar hacer de oficio, si se demora, tendrá que ser el usuario el que venga y lo solicite.

Dña. Cristina Civera Balaguer, Alcaldesa de Museros, en nombre de la Corporación, felicita públicamente a:

- Adrián Celda García, vecino de Museros, por proclamarse campeón en el "Trofeu Diputació de Valencia de frontó a mà" celebrado el día 7 de septiembre de 2019 en Almussafes.
- Paula Campos Marco, vecina de Museros, y a sus padres, por proclamarse campeona en la categoría cadete en el triatlón sprint, celebrado el día 15 de septiembre en Valencia.
- Al personal de la empresa de seguridad privada MUVEGA tanto a los mandos encargados en la colaboración y coordinación prestada como a los agentes que prestaron servicio para los actos de la "CABALGATA DE DISFRACES", que tuvo lugar el día 10 de agosto y la "NOCHE DE LAS PAELLAS CON DISCOMOVIL", que tuvo lugar el día 13 de agosto, con motivo de los actos de las fiestas patronales 2019. Que debido a la coordinación entre las distintas fuerzas y cuerpos de seguridad y la concejalía de seguridad ciudadana a través de esta Alcaldía, se garantizo la seguridad del acto, destacando su buena predisposición, coordinación y gran profesionalidad en cuanto a la organización del servicio con la Policía Local.
- A la GUARDIA CIVIL DE MASSAMAGRELL, tanto a los mandos encargados en la colaboración y coordinación prestada como a los agentes que prestaron servicio para los actos de la "CABALGATA DE DISFRACES", que tuvo lugar el día 10 de agosto y la "NOCHE DE LAS PAELLAS CON DISCOMOVIL", que tuvo lugar



el día 13 de agosto, con motivo de los actos de las fiestas patronales 2019. Que debido a la coordinación entre las distintas fuerzas y cuerpos de seguridad y la concejalía de seguridad ciudadana a través de esta Alcaldía, se garantizo la seguridad del acto, destacando su buena predisposición, coordinación y gran profesionalidad en cuanto a la organización del servicio con la Policía Local.

- A la POLICÍA AUTONÓMICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, tanto a los mandos encargados en la colaboración y coordinación prestada como a los agentes que prestaron servicio para los actos de la "CABALGATA DE DISFRACES", que tuvo lugar el día 10 de agosto y la "NOCHE DE LAS PAELLAS CON DISCOMOVIL", que tuvo lugar el día 13 de agosto, con motivo de los actos de las fiestas patronales 2019. Que debido a la coordinación entre las distintas fuerzas y cuerpos de seguridad y la concejalía de seguridad ciudadana a través de esta Alcaldía, se garantizo la seguridad del acto, destacando su buena predisposición, coordinación y gran profesionalidad en cuanto a la organización del servicio con la Policía Local.
- A DIONISIO GARCIA JIMENEZ, por la ejecución y servicio prestado en la "CABALGATA DE DISFRACES", ", que tuvo lugar el día 10 de agosto, la "NOCHE DEL CONEJO CON TOMATE", que tuvo lugar el día 12 de agosto y la "NOCHE DE LAS PAELLAS CON DISCOMOVIL", que tuvo lugar el día 13 de agosto, con motivo de los actos de las fiestas patronales 2019, y que debido a la coordinación entre las distintas áreas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y concejalías se garantizó la seguridad del acto, destacando su buena predisposición y coordinación con el resto de áreas y una gran profesionalidad en cuanto a la organización del servicio. Haciendo uso de los medios personales y materiales para garantizar un normal desarrollo de acto y demostrando una gran capacidad de coordinación y organización del servicio.
- A los agentes de la Policía Local de Museros Sergio Chirivella Uso, Josep Ribera Barres, Julián Mayordomo Gómez, Miguel Ángel Capilla Saez, Pablo Arriaran Marin, Jose Maria Surian Gallego, Roberto Sanchez Flores, Samuel Sanz Navarro y Jose Antonio Salas Garcia, por la ejecución y servicio prestado en la "CABALGATA DE DISFRACES", que tuvo lugar el día 10 de agosto de 2019, destacando su buena predisposición y coordinación con el resto de agentes y su gran profesionalidad en cuanto a la ejecución de las ordenes de servicio.
- A los agentes de la Policía Local de Quart de Poblet, José Luis Garcia Ferrandis, Juan José Carrasco Moreno, Juan Navarro Fernández y Vicente Gilabert López por la ejecución y servicio prestado en la "CABALGATA DE DISFRACES", que tuvo lugar el día 10 de agosto de 2019, destacando su buena predisposición y coordinación con el resto de agentes y su gran profesionalidad en cuanto a la ejecución de las ordenes de servicio. Que con motivo de los actos festivos se reforzaron con personal en calidad de comisión de servicios de la localidad de Quart de Poblet (Valencia). Demostrando una gran preparación y formación para el desempeño de las funciones policiales.



- Al agente de la Policía Local de Albal, Eulalio Peinado Asuncion, por la ejecución y servicio prestado en la "CABALGATA DE DISFRACES", que tuvo lugar el día 10 de agosto de 2019, destacando su buena predisposición y coordinación con el resto de agentes y su gran profesionalidad en cuanto a la ejecución de las ordenes de servicio.
 - Que con motivo de los actos festivos se reforzaron con personal en calidad de comisión de servicios de la localidad de Albal (Valencia). Demostrando una gran preparación y formación con la unidad canina, para el desempeño de las funciones policiales, destacando la gran preparación para el desarrollo y finalización de los servicios policiales.
- A los agentes de la Policía Local de Moncada, Francisco Jimenez Jareño y Jesús Tarazona Navarro, por la ejecución y servicio prestado en la "CABALGATA DE DISFRACES", que tuvo lugar el día 10 de agosto de 2019, destacando su buena predisposición y coordinación con el resto de agentes y su gran profesionalidad en cuanto a la ejecución de las ordenes de servicio. Que con motivo de los actos festivos se reforzaron con personal en calidad de comisión de servicios de la localidad de Moncada (Valencia). Demostrando una gran preparación y formación para el desempeño de las funciones policiales.

Dña. Cristina Civera Balaguer, da cuenta de que se ha recibido una subvención para la oficina municipal de promoción del valenciano por importe de 20.843 €, una subvención del EMCORP, para contratar a personas mayores de 30 años durante un periodo de 6 meses por importe de 24.316, 82 euros, una subvención del EMCUJU para técnicos cualificados por importe de 43.325 euros, donde se han asignado a un técnico en periodismo, un técnico en deportes y un técnico en medio ambiente y el EMPUJU para personas no cualificadas, una persona para el servicio de limpieza municipal.

- Toma la palabra D. Vicente Pérez Costa, quiere dar cuenta de que se está retransmitiendo el pleno en directo, la cámara que se instaló hace 4 años, se ha renovado el equipo y hoy se está haciendo una prueba a ver qué tal va, y se podrá ver en el canal del ayuntamiento.

También quiere agradecer o felicitar a una concejala de política lingüística, porque hoy ha incorporado a unas interpretes de lenguaje de signos, ya que es un lenguaje más para los sordos, que son un colectivo que está invisibilizado, y quiere felicitar personalmente a la concejala.

- Dña. Sonia Garcia Ruiz toma la palabra y comenta que está contenta de que puedan ser participes y se puedan enterar de todo lo que pasa en el pueblo, porque como dice Vicente es un colectivo bastante invisibilizado y están conviviendo aquí con nosotros y forman parte de nuestra sociedad.
- Toma la palabra Dña. Némesis Cardona Gómez, comenta que el "Espai Jove" continua cerrado, se solicitó a través de las subvenciones educadores sociales o licenciados en magisterio, pero a día de hoy han renunciado. Se abrirá la semana que viene con personal de la casa y a partir de ahí se buscarán monitores socioculturales



que puedan abrir el "Espai" y se trabajará con estos monitores y empresas que puedan organizar talleres de forma mensual, para continuar con el "Espai".

- Toma la palabra Dña. Beatriz Sánchez Botello, y comenta que va a hablar de las ratas del parque de Verdolaga, visto que preocupa bastante a la población el tema de las ratas en los parques, cosa lógica y normal, quiere decir que desde comunicación se difundió la última actuación que hubo en dicho parque, explica en qué consiste el tratamiento, se trata de un producto raticida, es un gel que pone esta empresa en las madrigueras que detecta y hay actividad, cubren la madriguera con este gel de manera que las ratas que hay en su interior mueren de asfixia y las que intentan entrar como hay suficiente dosis y concentración de gel, solo afecta a las ratas para los humanos no es suficiente dosis, se impregnan de ese gel y a las horas acaban muriendo. Esto fue lo que se hizo en agosto, pero la gente continua diciendo que hay ratas en el parque, y se ha puesto en contacto con la empresa, han venido muy rápido y de forma muy eficaz a realizar otra inspección al parque, aunque hicieron el seguimiento en septiembre y no encontraron nada más y quiere citar textualmente lo que dice en el correo electrónico el técnico de desratización, adjunta unas fotos y dice que la actividad de ratas se las ve en la zona de Sarsola donde hay maleza y hierba y se refugian allí y en el parque tras la inspección no detecta que estén activas las madrigueras, porque con el tratamiento de verano parece que ya han muerto y si la gente del pueblo que se queja de ver ratas por el parque decirles que solo van de paso, o bien a comer y las madrigueras ya no están activas porque fue efectivo lo que hicieron en verano. Ahora tenemos nueva problemática, que se traslada a la zona de Sarsola, y se va a notificar a los propietarios/as de los solares y campos de Sarsola y una franja que hay paralela, un margen de la CV-32, que no sabe muy bien de quien es, notificarles para que en primer lugar limpien sus inmuebles porque son solares de titularidad privada, y la empresa que presta servicios al ayuntamiento normalmente vaya y cierre las madrigueras que están activas, que han detectado, con el mismo gel, pero lo que es la limpieza, la tendrán que hacer los propietarios.

17. DECRETOS DE LA ALCALDIA.

Se da cuenta de la relación de decretos desde el último Pleno ordinario de 4 de julio de 2019, desde el número 506 al 682 de 2019, ambos inclusive.

El equipo de gobierno se da por enterados y conformes.

El Grupo Partido Popular, el Grupo Compromís y el Grupo Ciudadanos se dan por enterados y no conformes.

18. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa abre el turno de ruegos y preguntas:

- Toma la palabra Dña. Maria Sánchez Martin, concejala del Partido Popular, y quiere hacerle una pregunta a Dña. Sonia Garcia Ruiz y dice que todos han recibido



en sus casas el BIM de cultura y dice que les ha resultado curioso que en la última página estén publicitados los cursos de la Casa Cultura, unos cursos que supuestamente pone que finaliza el periodo de matricula el 27 de septiembre, y no entienden como se han publicado en el BIM de octubre cuando la matricula es hasta septiembre, es porque no ha dado tiempo de publicarlo en septiembre, en redes sociales sí que está publicado pero en el BIM no.

Toma la palabra Dña. Cristina Civera Balaguer para contestarle ya que fue una decisión suya, y dice que se decidió que este año lo que era la programación de cursos para ahorrar papel, y todo eso, el cambio climático, se decidió que solo se informaría de los cursos a través de las redes sociales y el Whatsapp y toda la gente que ha querido tener más información ha venido y la ha tenido. El tema de que vaya en la última página es por organización a la hora de maquetar en la imprenta, no son las que queremos, son las que son, y sobraba esa parte en blanco y para no dejarla vacía se decidió ponerlo, y como era un boletín municipal por si había algún rezagado y como había plazas en los cursos que se han puesto en marcho independientemente de que el último día era el 27 de septiembre y a fecha de hoy todavía se pueden matricular.

Dña. Maria Sánchez Martin también comenta que ha llegado a sus oídos que han empezado los cursos y no hay profesores en distintas materias, artesanía, inglés, valenciano, y pregunta si se está en ello, en el proceso de selección, o va a continuar el curso empezado sin profesor.

Dña. Cristina Civera Balaguer contesta que en el curso de artesanía, si que había una persona que se presentó y renunció, y se ha abierto otra vez el plazo. Y el de inglés y valenciano, las personas que habían han renunciado y se ha vuelto a abrir el plazo, en el momento que haya alguien seleccionado se llevará a cabo o no. Si no se presenta nadie el ayuntamiento no podrá llevar a cabo el curso.

- Toma la palabra D. Manuel Moreno Comes, portavoz del Partido Popular.

Comenta que el parking de la Semana Taurina, desde su inicio ha tenido polémica, a ellos les parecía mucho dinero cuando se hizo, cada vez que llueve, es imposible entrar, es un gasto de mantenimiento, es un pack manifiestamente mejorable y a ellos les ha parecido que desde el principio no se han hecho las cosas bien, y ahora les consta que hay muchos vecinos que se quejan del polvo que sale de ahí, él fue un día andando por "Hort de Xufa" y al fondo vio una gran polvareda, y vio que era del parking y no quiere pensar ese polvo en las casas, como pueden estar viviendo esas personas, imagina que con las ventanas cerradas, porque es escandaloso, pregunta si se va a buscar una solución a ese problema que tienen esos vecinos.

Dña. Cristina Civera Balaguer contesta que sí que es cierto lo que comenta y tiene constancia de las molestias que genera a los vecinos, también es cierto, que fue una de las últimas acciones que hicisteis estando en el gobierno, que ese solar se va a ceder a la Conselleria para la nueva ampliación del cole y evidentemente no es de titularidad municipal. En el caso del interventor que tenemos en estos momentos, si que no se ha comentado, pero los dos anteriores que tuvimos, tanto Gonzalo como Erika, no nos permitían invertir dinero público en un solar que no era de propiedad



municipal, porque si Conselleria en el plazo de 15 días o un mes o 7 años, dice devuelmelo, el asfaltar es un producto caro, de hecho el que hay en la C/ Massamagrell, tampoco está asfaltado porque es un contrato que se tiene con unos propietarios privados, el que hay en la C/ Emperador tampoco, y el hecho de que no estén en mejores condiciones no es por falta de voluntad sino porque son solares que no son propiedad del ayuntamiento y siempre nos han dicho que invertir dinero en una propiedad que no es municipal era malversar fondos públicos, el nuevo interventor está aquí desde el 3 de junio, está haciendo todo lo que puede y más por ponerse al día, le ha pillado todo el periodo de contratación de verano, contratación de Casa Cultura y muchas otras cosas y sí sabe la molestia que ocasiona y cuando se pueda lo comentaran con el interventor para ver si se puede, a lo mejor él tiene otro punto de vista y dice que si que se puede asfaltar o tirar otro material que no sea esa arena que levanta tanto polvo.

D. Vicente Perez Costa comenta que le parece paradójico, la pregunta es qué le parece caro que se haga con zahorras y evidentemente si se asfaltara encarecería mucho más. Y sobre los otros parkings disuasorios que hay de titularidad privada, siempre ha sido una condición del propio propietario que no se pongan productos asfálticos porque si después lo tienen que reutilizar, el tener que hacer las excavaciones genera una contaminación, además el propietario dice que no y por tanto no se puede hacer.

D. Manuel Moreno Comes dice que va a volver a hacer la pregunta, se va a buscar una solución, en ningún momento él ha hablado de asfaltarlo, me parece paradójico que pongas en mi boca, que lo hace muchas veces (Vicente Pérez) palabras que no ha dicho, en ningún momento ha dicho asfaltar, él a preguntado si se va a buscar una solución.

Dña. Cristina Civera Balaguer contesta que la única solución que no genere molestias es el asfalto, si el interventor nos permite gastarnos ahí 25.000 o 30.000 euros en los 3.000 m2 que no son nuestros, se mirará de hacer.

D. Manuel Moreno Comes pregunta sobre el colegio, que cuando se hará, y enseña la caratula de un proyecto de la ampliación del C.P. Blasco Ibáñez, tantas veces que se ha dicho que no había proyecto, sí que hay proyecto y después de este acuerdo se cedió el solar y no antes.

D. Vicente Pérez Costa contesta que a él le daría vergüenza en un acto público sacar un papel que pone Ciegsa le daría vergüenza y miedo y lo vuelve a decir, cada vez que sacas eses proyecto para dos líneas, la escuela de Museros tiene 3 líneas y Conselleria cuando no estaba Ciegsa, dijo que para 3 líneas necesitamos 10.000 metros cuadrados mínimos de parcela, actualmente en el que vosotros cedisteis (PP), hay 9.180 metros, no llega a 10.000 metros y los técnicos dicen que la geometría de la parcela no es favorable. Ciegsa hizo un proyecto para dos líneas cuando el colegio tiene tres, explícamelo.

D. Manuel Moreno Comes contesta que D. Vicente Pérez siempre ha dicho que no había ningún proyecto y D. Victor Xercavins y D. Vicente Pérez decían que no había ningún proyecto, que iban a Conselleria y parecía que fueran invenciones. D. Manuel Moreno le da la prueba de que el proyecto estaba, que ahora que han cambiado los



políticos consideran que no se puede hacer, cuando antes si que se podía hacer, que quieres que diga.

- D. Vicente Pérez Costa le dice a D. Manuel Moreno que está diciendo en un acto público que tiene que desconfiar de los técnicos del departamento de urbanismo, que han escondido el proyecto, no ha encontrado nunca ese proyecto, estuvo con D. Victor Xercavins y el secretario autonómico y los mismos técnicos de la Conselleria no sabían, has sacado un papel que pone Ciegsa, que no es ni el Ayuntamiento de Museros ni la Conselleria, era una empresa que tuvo sobrecostes de más de 1.000 millones de euros en la construcción de centros educativos.
- D. Manuel Moreno Comes le dice que le explique qué tiene que ver los 1.000 millones en el proyecto del que se está hablando, ha traído la caratula, puede traer el CD y ahí está el proyecto completo.
- D. Vicente Pérez Costa le dice que le agradecería que le hiciera llegar ese CD.
- D. Manuel Moreno Comes dice que nunca han desconfiado de los técnicos.
- D. Vicente Pérez Costa insiste que se aclare, si han sido los técnicos los que han escondido el proyecto o no lo han escondido.
- D. Manuel Moreno Comes le contesta que a lo mejor es él el que no lo ha encontrado.
- D. Cristina Civera Balaguer puntualiza que no se trata de encontrarlo ellos o no, se trata de que los técnicos lo tengan o no.
- D. Manuel Moreno Comes dice que no han tenido voluntad de encontrarlo.
- D. Vicente Pérez Costa le dice a D. Manuel Moreno Comes que en su casa dicen "el xavo pa tu".
- D. Manuel Moreno Comes comenta que durante las fiestas, hubo dos incidentes en temas de pirotecnia, que podían haber costado un disgusto, pregunta si se ha hablado con la empresa a ver qué pasó, que afortunamente no pasó nada.

Dña. Cristina Civera Balaguer dice que a ella solo le consta uno, que es el cohete que no subió y explotó en el balcón el día del chupinazo, si hay un segundo caso a ella no le consta. Porque el jefe de policía es el responsable de artificios pirotécnicos del ayuntamiento y en cada acto de pirotecnia que ha habido, él se ha personado, ha pedido actas, ha comprobado documentación, vehículos y lo ha comprobado todo, el único incidente que le consta es el del cohete que no subió, porque ella estaba al lado, y le dice a D. Manuel Moreno Comes que le diga cuál es el otro incidente y lo averiguará.

D. Manuel Moreno Comes dice que si el jefe de la policía solicitó toda la documentación de los actos pirotécnicos lo tiene claro.

Dña. Cristina Civera Balaguer dice que antes no se hacía porque la normativa no lo pedía, pero desde hace unos años desde que se modificó la ITC18 sí.

D. Manuel Moreno Comes dice que en la "mascletà" del día 16 de agosto hubo un error, que explotó el final de la "mascletà" al principio y eso si en eses momento



hubiera habido un operario al final de la "mascletà", hubiera podido pasar una desgracia, o no se dio cuenta nadie de eso.

Dña. Cristina Civera Balaguer contesta que sinceramente ella no es técnica pirotécnica, estaba allí y ella no vio nada, pero mañana llamará a la empresa que se le adjudicó y que explique ese incidente que se está comentando, porque ella estaba allí a la altura de la C/ Ermita, y no se dio cuenta, y tiene toda la "mascletà" grabada, mirará el video a ver que ha podido pasar.

D. Manuel Moreno Comes dice que dos personas que él conoce pirotécnicas, puede hablar con ellas y que vean el video y se verá como el final de la "mascletà" explotó al principio, también le dijeron que la empresa lo negará siempre porque decir que eso pasó es afirmar que podía haber pasado una desgracia.

Dña. Cristina Civera Balaguer comenta que esto es como todo, la pólvora lo que tiene es que explota, a veces explota mal, es como la fiesta de los toros, que puede coger a alguien y le puede provocar unas lesiones u otras o una "despertà" del día de San José, hay ciertas tradiciones que son impredecibles.

D. Manuel Moreno Comes dice que agradece que haga esa reflexión porque en ningún momento, ha puesta en duda la pólvora, la pregunta era clara, si se había preguntado a la empresa que fue lo que pasó.

Dña. Cristina Civera Balaguer vuelve a decir que solo le consta un incidente, el primero, y la explicación es que la pólvora es impredecible, esta todo reglamentado y por lo que sea no subió y explotó en el sitio.

D. Manuel Moreno Comes comenta que en la Avda. Señera, se tiraron unos enseres de unas casas y desde el Ayuntamiento se dijo que se sabía quién eran y se les iba a sancionar.

Dña. Cristina Civera Balaguer dice que sí, que la denuncia está en curso, se averiguó quien era porque dejaron la correspondencia junto a todos los enseres y se les localizó y se les obligó a retirarlos, la denuncia es una cosa, por haber hecho un acto en la vía pública que no correspondía pero si, continua en curso. Pero los policías, como van por secuencias, semana si semana no, el policía que lo inició todo era fin de semana, no dio tiempo porque fue el sábado por la tarde, no estaban los funcionarios trabajando, y hasta esta semana que se ha incorporado se pondrá a ello, pero el expediente ya está empezado y le puede facilitar los datos de las personas que fueron y la sanción que se les va a imponer,

- D. Manuel Moreno Comes comenta que respecto a las farolas LEDS se ven muchas farolas que no funcionan, que están apagadas, que es lo que pasa, porque hace poco que están las farolas instaladas.
- D. Vicente Pérez Costa responde que hay dos fases, desde mayo junio estamos teniendo una oleada de robos de cable, llevamos más de 5.000 metros de cable que se han sustraído de las arquetas y se está reponiendo continuamente, de hecho se montó un operativo especial en una zona, no se les localizo, el modus operandi de esta gente es que cortan donde hay un solar y por la noche van, estiran y se llevan el cable, automáticamente lo que ocurre es que se desconfigura todo, y ayer y hoy se



están volviendo a revisar todos las farolas, porque había un problema de ejecución con el contratista, el que hizo la obra, el adjudicatario por un proceso de licitación, las farolas que están invertidas, que él las llama chupete, algún operario tenía algún problema para colocarlas, la carcasa de la luminaria y cuando llovía entraba el agua y la quemaba, ha sido una locura, el miércoles de esta semana tuvo una reunión con la dirección facultativa y en la empresa contratista y se comprometieron a revisar las 246 farolas que hay de ese modelo, una por una, para reponer las piezas que no están bien instaladas y si han alterado un poco lo que es la estructura metálica de la farola, pierde la garantía pero ellos se harán cargo de poner una nueva.

- D. Manuel Moreno Comes pregunta cuál es el coste de ese mantenimiento, si es a costa de la empresa.
- D. Vicente Pérez Costa contesta que sí, que el contratista a parte de la garantía normal que marca por ley, en la contrata aumentó a un año más en la garantía, si por ley son 2 lo aumentó uno más en la garantía, o sea 3 años.
- D. Manuel Moreno Comes dice que la semana pasada, el miércoles se hizo una comisión de urbanismo y después se hizo una junta de gobierno local que se convocó el día 23 de septiembre y la comisión y la junta era para el día 25 y al día siguiente se convocó la comisión de cultura y se convocó una junta de gobierno para el día 26.

Dña. Cristina Civera Balaguer contesta que la del día 25 se anuló y se pasó al día 26. Se convocó pero por unos problemas de agenda de secretaria se anuló y se convocó para el día 26.

- Toma la palabra Dña. Maria Sánchez Martin, concejala del Partido Popular y dice que le ha preguntado muchísima gente, que es lo que se está haciendo en el parque cerca de Mercadona, el de Tierno Galván.
- D. Vicente Pérez Costa contesta que se está ejecutando la obra que salió de un proyecto participativo a través de un fórum de infancia, donde se hizo todo un proceso de consulta con niños de 5° y 6°, a través de eso, los niños a través de una serie de talleres decidieron que tipo de parque querían, se redactó un proyecto por parte de los técnicos competentes que cumplía con lo que los niños solicitaban y ahora falta una vez se termine la ejecución de la obra, faltan dos fases más que es para terminar lo que había salido de ese taller, queda la pintura y otras actividades, ese es el procedimiento, la naturaleza del parque es un parque multifuncional, esos postes o palos, que son los antiguos postes de telefónica tienen que servir para multiusos, para hacer diferentes juegos, para colgar pantallas de proyección o hacer cabañas, desde la creatividad de los niños para que tengan un parque con algo más que una columpio y una cesta.
- Toma la palabra D. Manuel Moreno Comes, portavoz del Partido Popular, y pregunta sobre la reforma de la Plaça del Castell, que él ha preguntado a muchos vecinos y ni ellos saben lo que se está haciendo, que proyecto hay ahí y como se va a dejar.
- D. Vicente Pérez Costa dice que sí que hay un proyecto que trabajó D. Francesc Alcaina en su momento, la finalidad de ese proyecto es la peatonalización de la



placeta y la única exclusión de acceso de vehículos motorizados serán aquellos que tengan algún acceso a un parking y su correspondiente vado. El proyecto está en urbanismo, dado que actualmente desde el departamento de comunicación, hacían las publicaciones de los proyectos, no se ha podido hacer, pero la semana que viene la nueva persona que estará lo editará y hará una realidad virtual, el que quiera saber algo, el proyecto está en urbanismo, básicamente es peatonalizar la plaza y que no accedan coches, que sea un espacio abierto para que la gente pueda estar.

D. Manuel Moreno Comes dice que aprovechando el mismo tema, le comentaban vecinos que lo que era el "banquillo" que se queda, está un poquito suelto y hay grietas.

Dña. Cristina Civera Balaguer dice que lo repararán todo, que se lo han comentado y les ha dicho que no se puede retirar, que cuando se hizo la anterior reforma eso es hormigón impreso, pesa mucho y vale mucho dinero de retirar, pero se sellará para que no queden huecos entre los escalones.

D. Vicente Pérez Costa puntualiza que al hacer esa obra se han encontrado que había una necesidad de cambiar un desagüe que cruzaba la placeta hasta el "carreró del forn" y se está arreglando eso.

D. Manuel Moreno Comes pregunta si se les podría facilitar una relación de facturas de fiestas.

Dña. Cristina Civera Balaguer contesta que sí.

- D. Manuel Moreno Comes dice que también la colaboración que ha tenido el ayuntamiento en las entidades festivas de agosto.
- D. Manuel Moreno Comes dice que el tema de las ratas ya se lo ha contestado Dña. Beatriz Sanchez Botello anteriormente, pero al hilo de lo de las ratas, hay una cantidad de mosquitos increíble, en otro pleno ya comentó el tema de los mosquitos, pero ahora hay más que en agosto, que se haga algo.

Dña. Beatriz Sanchez Botello contesta que en el pleno anterior, lo que le preguntó D. Manuel Moreno Comes fue lo de la subvención, que justamente había salido la subvención del mosquito tigre y ella comento que en Museros, no la había pedido como en años anteriores porque este año estaba incluida la campaña del mosquito tigre en el pliego de condiciones técnicas con esta empresa, tiene todos los partes de trabajo de todos los meses agosto, septiembre y 1 de octubre y dice que le consta que están actuando contra el mosquito pero a nivel alcantarillado que es lo que la legislación permite.

Con respecto a las ratas quiere hacer una puntualización que no ha comentado anteriormente, que la empresa en general, según la legislación vigente ahora mismo, solo puede actuar en todo el pueblo a nivel alcantarillado y obviamente en las dependencias municipales, que dependen del consistorio los edificios, en ningún sitio más, los parques, aunque es una zona pública, para actuar en los parques, necesitan que ella los llame, y luego aunque ellos vayan para hacer la inspección sino detectan actividad de ratas en el parque no pueden actuar ellos en superficie. Lo dice porque muchas personas que nos estén viendo o los que están aquí en el pleno, dirán y tienes que estar avisando si hay ratas para que vengan, pues sí, porque a nivel



superficie la legislación no lo permite, es la razón de que estén actuando en Verdolaga y no lo hagan en las Palmeras, es por esa razón, sino se ven ratas y de verdad se compruebe que hay y hasta que ellos en la inspección no detecten que hay actividad de ratas mediante madrigueras todavía activas, no pueden emplear el gel.

D. Manuel Moreno Comes dice que había corrido el rumor de que al coordinador de la Casa Cultura no había renunciado, sino que lo habían cesado.

Dña. Cristina Civera contesta que no, que le puede enseñar el registro de entrada que presentó el 2 de septiembre, que por motivos personales causaba baja voluntaria en el Ayuntamiento de Museros, el registro es público y puede ir al ayuntamiento y consultarlo cuando quiera.

D. Manuel Moreno Comes pregunta que coste va a tener la cena de los mayores.

Dña. Cristina Civera Balaguer, le quiere puntualizar algo a D. Manuel Moreno Comes, que no se puede cesar a una persona así como así dándole una indemnización para poder hacer un proceso de selección y poner a otra y al ser administración pública no tenemos potestad para invertir un dinero en un despido y colocar a otra persona sino es por medio de un expediente disciplinario, no es tan fácil despedir en la administración.

D. Juan José Carrión Rubio toma la palabra y dice que el coste total de la cena homenaje a los mayores es de 14.965 euros, desglosados de la siguiente manera, cena 430 menús 9.247 euros, la carpa 4.769 euros, los focos 423 euros, el discomóvil 250 euros, decoración floral 180 euros y las invitaciones impresas 85 euros, ese es el coste de la cena.

D. Manuel Moreno Comes pregunta si se puede saber el resultado de la encuesta que se hizo en la cena de los mayores.

D. Juan José Carrión Rubio dice que el motivo de preparar esta encuesta era saber de primera mano la opinión de nuestros mayores, si están las cosas bien hechas, y como les gustan a ellos o no les gustan, en ese sentido se pasó un folleto de opinión, al final, se repartieron 400 y pico impresos, se recogieron un total de 318 opiniones, que supone un porcentaje de participación de un 74% y está dividido de la siguiente manera: cena en carpa 146 personas, comida en carpa 23 personas, cena en restaurante 29 personas, comida en restaurante 105 personas, y diferentes opiniones como que no tiene preferencia o la comida no me ha gustado 10, total de opiniones recogidas 318. Era saber la opinión de nuestros mayores y trabajar en ese sentido.

- Toma la palabra D. Victor Xercavins i Garcia portavoz de Compromís.

Dice que sobre lo que se ha comentado del coordinador de la Casa de Cultura, el no tenia duda de que era una decisión voluntaria, pero hasta que se cubra la plaza, pregunta quien está haciendo las funciones de coordinación.

Dña. Cristina Civera Balaguer contesta que por las tardes en la Casa de Cultura se está haciendo un poco de conserje para que esté una persona de confianza, se está encargando personal de la casa, cada semana se está encargando una persona y la



coordinación, en estos momentos la está llevando a cabo entre la concejala de cultura y la técnica de cultura del ayuntamiento.

D. Victor Xercavins i Garcia comenta que la legislatura pasada, la víspera del 9 de octubre la concejalía de cultura procuró instaurar actos con motivo de nuestra fiesta, en 2016 hubo un concierto de música pop con músicos valencianos, en 2017 un espectáculo de calle de la compañía ESCURA SPLATS con la obra CAVALTEOS FOC, y el año pasado a causa de la lluvia se tuvo que cancelar pero había previsto otro espectáculo de calle de la compañía LA FAM, este año no se ha programado ninguna cosa la víspera de esa fiesta, se ha decidido no dar continuidad a ese tipo de espectáculos para la víspera del 9 de octubre.

Dña. Sonia Garcia Ruiz contesta que básicamente el problema ha sido la falta de presupuesto, se quería programar para el día 8 de octubre, pero ajustando presupuestos lo que se quería traer no se ajustaba, y se decidió programar para el fin de semana siguiente, el del 13 de octubre, porque el 12 de octubre hacen toro, hay un concierto de "tabal i dolçaina" y el día 13 hay teatro. Para el 8 de octubre la intención era programar pero al final no pudo ser. La intención es programar para el año que viene, pero este año entre presupuesto ajustado y que ha venido todo un poco deprisa, no ha dado tiempo.

- D. Victor Xercavins i Garcia dice que la pregunta era esa que no es que hay corte, y que hay intención de continuar con esa tarde de la fiesta.
- D. Victor Xercavins i Garcia dice que el pleno de hoy se ha anunciado hoy por las redes sociales a las 12.30 h y en los paneles electrónicos cree que no se ha puesto, quería pedir si se puede, que la convocatoria que era del martes, podía haber estado desde ese día en Facebook, Whatsapp y en los paneles también, para que la gente que tiene interés pueda obtener más previsión y a pesar de todo, se alegra de ver la sala como está en tan poco tiempo y se alegra también de que por fin se está retransmitiendo en streaming, volvemos a tener los plenos grabados en directo y se colgarán automáticamente.
- D. Vicente Pérez Costa puntualiza que es un canal del Youtube que cuando acaba de hacer el streaming lo procesa.
- El tema de los paneles, si no había una técnica de comunicación no podía hacer la maquetación para la adaptación, la alcaldesa llevaba el Facebook, el Whatsapp y demás hasta que no se ha incorporado una nueva persona, que esté capacitada para hacer esa maquetación, no ha podido ser.
- D. Victor Xercavins i Garcia pregunta el Facebook y el Whatsapp que.

Dña. Cristina Civera Balaguer dice que la chica se ha incorporado hace 48 horas, ha hecho lo que ha podido para ponerse al día lo más pronto posible.

- D. Victor Xercavins i Garcia pregunta cómo se encuentra el nuevo contrato del agua, si se nos citará en breve para alguna comisión para avanzar y consensuar ese asunto.
- D. Vicente Pérez Costa contesta que uno de los acuerdos de gobierno con Izquierda Unida era incorporar una clausula del RSC o responsabilidad social corporativa y así es el estado el gabinete jurídico que fue el que redactó la parte administrativa, en breve



se lo devolverán esa corporación, que no es más que poner una coletilla en uno de los puntos, está pendiente la parte de la fiscalización por parte de intervención, evidentemente en su momento se llevo a una junta de gobierno, en la antigua legislatura, no se consideró que era el momento y ahora con la nueva incorporación del nuevo interventor, evidentemente es un pliego muy complicado y farragoso y sin la fiscalización positiva por parte de él, duda mucho que pueda salir, además insistiendo en que cada año que pasa perdemos dinero.

D. Victor Xercavins pregunta si las obras en las escuelas del País Valenciano hechas con 190.000 euros de ayuda de la Diputación, ya están totalmente acabadas y se ha hecho la recepción de la obra.

Dña. Cristina Civera Balaguer contesta que no, que la recepción se hará el lunes a las 09.30 h.

- D. Vicente Perez Costa contesta que las obras ya están acabadas.
- D. Victor Xercavins i Garcia pregunta que en el tema del "Espai Jove" que ha comentado antes la concejala Dña. Nemesis Cardona Gomez, entiende por tanto que la única solución que se ha considerado viable de momento es externalizar el servicio.

Dña. Cristina Civera Balaguer contesta que externalizarlo no, que el Ayuntamiento abrirá una bolsa de monitores de tiempo libre, que son personas que no son técnicos, que poden orientar determinadas actividades hacia un sitio u otro, pero los monitores de tiempo libre tienen la capacidad de estar en el "Espai Jove", si que se está barajando la posibilidad que determinadas actividades que se quiere que se lleven a cabo por técnicos, como puede ser un educador social, dependiendo de si viene el 25 N, la Semana de la Dona, si que se contrataran de forma puntual talleres para ese tipo de actividades, pero la persona que esté en el "Espai Jove", el resto de días y semanas, se encargará de programarlo.

Comenta que a través del EMCUJU, se está intentando buscar una persona, pero como ya sabéis, que se sufrió a finales de legislatura, el horario no acompaña, de martes a sábado y por las tardes, y es complicado encontrar una persona, y es una de las vías que han encontrado para no externalizarlo al 100%, es igual que la "Escola d'Estiu", que funciona con monitores, abrir una bolsa de monitores de tiempo libre, que harían ese horario de martes a sábado y para actividades más puntuales se buscarían talleres orientados a lo que se necesitara.

D. Victor Xercavins i Garcia dice que también se suman a la petición de saber los costes de las aportaciones económicas que se han hecho a las entidades festivas este año, por favor, cuando se hagan llegar al Partido Popular, las hagan llegar también a él.

Dña. Cristina Civera Balaguer le pregunta a D. Victor Xercavins i Garcia si también quieren las facturas, o solo las subvenciones.

- D. Victor Xercavins i Garcia contesta que todo.
- D. Victor Xercavins i Garcia comenta que en relación al solar que se había dicho de la C/ Hort de Xufa, y también como vecino afectado, y que padecía pero ahora padece menos, porque está el aparcamiento con la zahorra compactada, hay mucho menos polvo que antes cuando se quedaba la arena de la semana taurina.



Dña. Cristina Civera Balaguer puntualiza que la arena de la semana taurina nunca se ha quedado.

D. Victor Xercavins i Garcia dice que independientemente de eso, como se solicita asfaltar, el escrito de los vecinos que se ha presentado, lo que dice es que son conscientes de que la titularidad no es nuestra, y si es posible o no, si hay recursos o no, si intervención permite asfaltar o no, lo primero que se tiene que hacer es la gestión delante de Conselleria, que es la titular, si nos permitiría llegado el caso y se tuvieran recursos, poderlo asfaltar, supone que esa es la primera cuestión que se tendrá que resolver.

D. Vicente Pérez Costa, contesta que se tendrá que solicitar al dueño que nos deje, de todas maneras, independientemente del asfaltado, que nos dé autorización o no, los otros parkings los propietarios no dejan, pero el gasto es muy elevado para asfaltar eso, se ha hablado con dos o tres empresas que hacen el baldeo y periódicamente hacen el riego de la zahorra y al estar unida, no va a eliminar el polvo, pero puede reducir el polvo.

- Toma la palabra D. Francesc Alcaina Costa, concejal de Compromís.

Dice que hace varios días hicieron una pregunta al Ayuntamiento, y agradece la contestación, sobre la reversión de la propuesta de movilidad para el centro histórico, en principio les han remitido un informe de febrero de la policía, que ya conocían y después otro de julio de los técnicos de la casa, donde dicen que es lo que ha costado esa reversión y de alguna manera eso aclara que delante de la implementación parcial de esa propuesta de movilidad, los problemas que se presentaban se podían haber resuelto implementándola completamente pero la elección que ha hecho el actual equipo de gobierno ha sido revertir la actuación al estado inicial al menos, en el tema de las direcciones, del sentido de circulación, en el centro histórico. La reversión no ha sido total porque en cuanto a todo el mobiliario urbano, porque continuamos, ahora ya no tenemos la parte del aparcamiento de la C/ Jose Ruiz Gimeno y muchos de los elementos de la C/ Mayor siguen estando ahí, por tanto, se alegran de que algunas de las cosas, como la acera que hay por delante de la placeta y la acera que comunica la C/ Jose Ruiz Gimeno por la parte de la placeta hasta C/ Sequiol, se ha mantenido, y eso les gusta, porque no todas las cosas estaban mal en esa propuesta, y simplemente matizar un par de cosas, o por lo menos pedir unas separaciones, una de ellas ya se ha hecho y es que el proyecto de la placeta que era un complemento a esa propuesta, que no constaba dentro de esa propuesta porque, la arquitecta que lo redactó, dijo que necesitaba un proyecto específico para la placeta, y de hecho fue el grupo Compromís el que propuso que dentro de los fondos PPOS entrara el proyecto de la placeta, la peatonalización de la placeta, como se está haciendo, felicitarnos y felicitaros de que el proyecto será tal cual estaba previsto.

Dña. Cristina Civera Balaguer puntualiza que solo se ha movido un árbol un metro, para poder acceder a un vado, es la única modificación que se ha hecho.

D. Francesc Alcaina Costa dice que eso es una cosa menor, y la ultima matización que quería hacer al respecto de este tema es que vosotros mismos dijisteis que el proyecto del PMUS está ya casi a punto de redactarse, de ofrecer esa redacción y si



esta reversión que hay ahora mismo está de acuerdo con el PMUS que vosotros ya conoceréis como esta, si se ha pedido la opinión de la redacción de ese plan de movilidad urbana sostenible a la hora de hacer esa reversión.

D. Vicente Pérez Costa contesta que referente al PMUS está en fase I, ya se ha entregado por parte del equipo redactor del plan de movilidad, ya ha entregado la fase I, donde no actúa, a nivel pormenorizado, sino simplemente a nivel de las grandes zonas, influyendo tanto en movilidad motorizada, no motorizada, república de transporte, etc. todos los tipos de movilidad existentes. Por parte del equipo redactor, ahora mismo tienen que hacer una encuesta básica, que también entraba dentro de lo que D. Francesc Alcaina contrató en aquel proyecto, que era una pseudoparticipación, y una vez se tenga esa encuesta, él está hablando con una empresa, que puede decir el nombre, que está especializada en temas de participación, LA DULA, y ellos se encargaran antes de la fase II, de hacer toda la participación para llegar a la fase II del plan. En cuanto a la temporalización de la redacción, estamos hablando de tres años para tener un PMUS aprobado, expuesto y en vigor y a partir de ahí las actuaciones que se hagan para modificar ese reordenamiento de la movilidad tienen que estar recogidas dentro del PMUS, al final lo que él ha entendido de todo esto, es que el PMUS lo que hace es un plan general a nivel estructural que define claramente que tipo de movilidad que marcas y después a nivel de cada zonificación la pormenoriza como un plan general, ya veremos lo que esa estructura nos dice en cuanto a la movilidad del casco antiguo.

D. Francesc Alcaina Costa pregunta sobre la ejecución de un proyecto de caminos de remanentes que ha tenido una tramitación muy accidentada, pero en principio la última información que él tenía era que iba a comenzar en unas semanas y le acaban de comentar que comienza en una semana más, que se ponga en marcha la mejora de caminos conexión Massalfasar, delante del Mas del Palmiter, y el enganche desde el término de Museros hasta el camino de Albalat, y ya está contestada, está en marcha.

- Toma la palabra D. Tomas Piqueras Gimenez, portavoz del grupo Ciudadanos.

Pregunta para cuando la nueva incorporación de los nuevos puestos de la policía local.

Dña. Cristina Civera Balaguer contesta que está publicado que se van a sacar 5 plazas, 1 de movilidad, pero no depende de nosotros, el Puig lleva 18 meses en ello y no los tienes, a ella le gustaría tenerlos para mañana, sinceramente, es un servicio necesario y básico, pero con la nueva ley de policía, no dejan contratar interinos, no podemos tener comisionados porque los ayuntamientos no los deja salir porque no pueden tener interinos, y se están doblando turnos, y hay un problema importante con la policía, a ella le gustaría poder examinarlos mañana y tenerlos el lunes, pero no es tan rápido como nosotros quisiéramos.

D. Tomas Piqueras Giménez comenta que desde antes del día 1 de junio hasta el 20 de septiembre día de la convocatoria 20 mujeres fueron asesinadas, en este espacio de tiempo, pregunta si han habido minutos de silencio.



Dña. Cristina Civera Balaguer contesta que los minutos de silencio los convoca la Federación Valenciana de Municipios y Provincias junto con la Generalitat, si no son de territorio valenciano, provincia, Castellón, Valencia o Alicante, no nos dan orden de convocar minutos de silencio, cada vez que se convoca es a petición de estas dos entidades.

- D. Tomas Piqueras Giménez pregunta si las obras de la C/ Pintor Sorolla, las paga el Ayuntamiento o hay algún tipo de subvención.
- D. Vicente Perez contesta que se pagan con recursos propios del ayuntamiento.
- D. Tomas Piqueras Giménez pregunta si se va a colocar algún tipo de barandilla, ya que se han puesto las aceras a nivel de la calzada, y ya se ven las huellas de los coches por encima de la acera.

Dña. Cristina Civera Balaguer puntualiza que será del acceso de las personas de movilidad reducida, y allí no se pueden poner obstáculos, ni barreras arquitectónicas, y el que estacione mal, la policía le tendrá que denunciar.

D. Tomas Piqueras Giménez concreta que no es estacionamiento, parece ser que pasan por arriba, hay un par de puntos donde se han colocado unas placas cree que puestas estratégicamente para que los coches tengan en cuenta eso.

Dña. Cristina Civera Balaguer concreta que es en la salida del supermercado.

- D. Vicente Pérez Costa dice que concretamente hay en la C/Pintor Sorolla cuando se llega al cruce para entrar en el parking de Mercadona, se construyo una orejeta más grande para evitar el giro y se han cargado ya los pilones.
- D. Tomas Piqueras Giménez dice que él lo dice por las personas que van en coche.
- D. Vicente Pérez Costa dice que no ha entendido la pregunta, si la pregunta es que las aceras están a nivel de la calzada.

Dña. Cristina Civera Balaguer puntualiza que es así en las orejetas, por el tema de movilidad y para evitar las barreras arquitectónicas.

D. Tomas Piqueras Giménez dice que en las que hay al lado, por ejemplo, hay un bordillo.

Dña. Cristina Civera Balaguer comenta que justamente esa esquina que él tiene ahí en los papeles no están eliminadas las barreras arquitectónicas.

D. Tomas Piqueras Giménez comenta que los garajes sin vados, aprovechando las calles estrechas o peatonales, o aprovechando pasos de peatones, que solución se va a dar.

Dña. Cristina Civera Balaguer contesta que se está haciendo un informe de todo el municipio, en principio con respecto a los vados, el vado es un impuesto que se paga para poder utilizar la acera pública y entrar al municipio, en este caso aunque por ley no está permitido, desde hace muchos años, gobernando el Partido Popular, por problemas de estacionamiento, en la ordenanza municipal de policía y buen gobierno, en el articulo nº 11, tercer punto pone que está permitido que se estacione en los vados particulares, Dña. Cristina Civera dice que está un poco cansada de que solo se



le permita a ella aparcar en el suyo, le viene perfecto para contestar, desde hace 10 o 12 años, y parece que últimamente sea ella la única que aparca por ser la alcaldesa. Dña. Cristina Civera Balaguer comenta que se está haciendo un estudio porque hay viviendas que acceden por el garaje, no se estaciona y están saliendo cómodamente de su garaje y no están pagando y zonas peatonales como el sector 2, que como tienen una vía de servicio para entrar, no están pagando, entonces no es justo que unos si y otros no, de hecho se está preparando un modelo de declaración responsable en el que si tú o yo tenemos acceso para un vehículo pero no lo utilizamos como tal, presentaras esa declaración responsable, que tu no vas a pagar un vado que no accedes ahí con un vehículo, lo tienes como trastero o cualquier otra cosa, se está terminando el informe y la idea es que ahora en lo que queda de año se pueda poner en marcha, de hecho según las reformas y las zonas algunos propietarios de vados han pedido que se les repinte y se les ha denegado porque en estos momentos las circunstancias han cambiado y no corresponde y de oficio el Ayuntamiento los retirará y los dará de baja.

D. Tomas Piqueras Giménez dice que el 12 de septiembre el Ayuntamiento en el Whatsapp del Ayuntamiento, informaba el día 12, que mañana día 13 se suspenderán las clases en todos los centros educativos de Museros, a causa de las previsiones de la Agencia Valenciana de Seguridad y Emergencias de la Generalitat Valenciana, el día 13 a las 12.55 h el Ayuntamiento de Museros por el mismo medio informaba que debido a las fuertes rachas de viento el polideportivo y los parques municipales serán cerrados hasta nuevo aviso, imagina que por seguridad.

Dña. Cristina Civera Balaguer contesta que evidentemente.

D. Tomas Piqueras Giménez se dirige a la Sra. Concejala de cultura, y comenta que en vez de suspender el acto de magia, lo trasladó a la biblioteca, él por suerte o desgracia el pasado año, estaban todos presentes, las avenidas de agua, justamente, la avenida más fuerte paso en la C/ Sequiol, y ahora suspendemos los parques, suspendemos el polideportivo, emergencias cierra los colegios.

Dña. Cristina Civera Balaguer puntualiza que no, que los colegios los cierra ella como alcaldesa, es potestad de alcaldía cerrar los colegios por seguridad de los niños, siempre a instancia de los partes meteorológicos de la AEMET, Conselleria, pero es potestad de la alcaldía cerrar los colegios y que los niños no asistan.

Dña. Sonia Garcia Ruiz contesta que no se suspenda un acto o una actuación no significa que estemos obligados a ir y venir, por plazo por fecha, el mago que vino ya estaba contratado, decidieron seguir adelante, el mismo mago se ofreció y les dijo que no se preocuparan, ya que el contrato estaba hecho, él venía, si no viene ningún niño el mago hará la actuación otro día, es cierto que la emergencia estaba dada pero no llovió tanto y vinieron muchos niños, los padres de los niños también entendieron que no había peligro de ir, los padres decidieron nadie los obligo, si hubiese llovido evidentemente el mismo mago hubiera dicho que se iba a su casa y otro día se hace la función, no hay problema.

Dña. Cristina Civera Balaguer quiere puntualizar que evidentemente a las 10 h de la tarde ya no había ninguna tipo de emergencia de lluvia porque no había llovido según la alerta roja que estaba prevista y se suspendió el acceso al polideportivo y parques donde había peligro, en la biblioteca no había ningún peligro de derrumbe de nada.



Dña. Sonia Garcia Ruiz puntualiza que la actuación estaba prevista para hacerla en el parque de las "Escoles Velles" y se decidió trasladarla arriba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, todo lo cual yo, como secretaria, certifico y firmo, junto con la alcaldesa.

En Museros, con fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

